

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13, 135.77 |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|--|--|--|
| <p>RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$13,135.77 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el día veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$14'162,920.00 (catorce millones</p> | <p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe referido más los rendimientos financieros generados, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción.</p> <p>El incumplimiento a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo con base en la</p> | <p align="center">Por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <p align="center">  Contadora Pública Bertha Beatriz Capilla Tapatlán . Encargada del Programa. </p> <p align="right">    </p> |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| <p>ciento sesenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), así mismo, mediante oficio número D.ST./2062/2014 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un recurso adicional por un monto de \$255,055.00 (doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que resultó un total convenido de \$14'417,975.00 (catorce millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$5'762,222.00 (cinco millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100</p> | <p>Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo establecido para</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|---|---|----------------------------------|

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

Moneda Nacional) de recursos locales, transfiriendo de Recursos Federales los \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y únicamente \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de Recursos Financieros Locales, por lo que el Ayuntamiento no transfirió a la cuenta número 0237691981 \$3'362,222.00 (tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) y que a la vez fueron ejercidos en el Programa Hábitat, cuyos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que finalmente fueron depositados \$11'055,753.00 (once millones

solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.





| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

| | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| <p>cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) en la cuenta número 0237691981 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa, de conformidad con lo señalado en el anexo II del Acuerdo de Coordinación denominado "Subsidios Federales Autorizados" y del anexo III denominado "Aportación de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.</p> <p>Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|--|----------------------------------|----------------------------------|

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

Ayuntamiento de San Pablo del Monte, constatándose que se generaron rendimientos financieros por un monto total de \$13,135.77 (trece mil ciento treinta y cinco pesos 77/100 Moneda Nacional), importe que durante el período en el que se llevó a cabo la revisión, no había sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, ya que se encuentra registrado en los estados de cuenta bancarios.

CAUSA.

Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables.

Inobservancia de los servidores públicos responsables del marco normativo que regula los recursos.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

| | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| <p>EFECTO.</p> <p>Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados y que se tengan que reintegrar a la Tesorería de la Federación, afectando a la población objetivo del programa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece textualmente lo siguiente:</p> <p>Artículo 54 tercer párrafo:</p> <p><i>“Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos,</i></p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|--|----------------------------------|----------------------------------|

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13, 135.77 |

incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio”.

Artículos 85 y 224 fracción IV párrafo sexto del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen textualmente lo siguiente:

Artículos 85:

“El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que se causa daño a la hacienda pública por el reintegro

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente”.

Artículo 224 fracción VI párrafo sexto:

“Los recursos transferidos a las entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación en materia de reasignación y, en su caso, los rendimientos financieros generados, que por cualquier motivo no hayan sido devengados al 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la Tesorería dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal conforme a las disposiciones aplicables”.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

| | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| <p>Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.</p> <p>Cláusula Décima Segunda inciso m).</p> <p><i>“En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin”.</i></p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|---|----------------------------------|----------------------------------|

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: UNO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$13,135.77 |

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|--|---|---|
| <p>SALDO EN CUENTA BANCARIA NO EJERCIDO Y NO REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$1'241,215.96 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el día veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$14'162,920.00 (catorce millones ciento sesenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 Moneda</p> | <p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe de \$1'241,215.96 (un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos quince pesos 96/100 Moneda Nacional) más los rendimientos financieros generados, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos que hagan constar esta acción.</p> | <p>Por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <p align="center">  Contadora Pública Bertha Beatriz Capilla Tepatlán. Encargada del Programa. </p> <p align="right">   </p> |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

Nacional), así mismo, mediante oficio número D.ST./2062/2014 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un recurso adicional por un monto de \$255,055.00 (doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que resultó un total convenido de \$14'417,975.00 (catorce millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$5'762,222.00 (cinco millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, transfiriendo de Recursos Federales los \$8'655,753.00

El incumplimiento a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo con base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

(ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y únicamente \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de Recursos Financieros Locales, por lo que el Ayuntamiento no transfirió a la cuenta número 0237691981 \$3'362,222.00 (tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) y que a la vez fueron ejercidos en el Programa Hábitat, cuyos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fndo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que finalmente fueron depositados \$11'055,753.00 (once millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) en la cuenta número 0237691981 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima,

El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo establecido para solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa, de conformidad con lo señalado en el anexo II del Acuerdo de Coordinación denominado "Subsidios Federales Autorizados" y del anexo III denominado "Aportación de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación. Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte para efectos de practicar la auditoría, se observando recursos sin ejercer al treinta de marzo de dos mil quince por un monto total de \$1'241,215.96 (un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos quince pesos 96/100 Moneda Nacional),

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

importe que durante el período en el que se llevó a cabo la revisión, no había sido ejercido y que se encuentra en la cuenta en las que se administraron los recursos.

CAUSA.

Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables.

Inobservancia del marco normativo que regula los recursos por los servidores públicos responsables.

EFFECTO.

Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados y que se tengan que reintegrar a la Tesorería de la Federación, afectando a la población objetivo del programa.

FUNDAMENTO LEGAL.

SIN TEXTO.

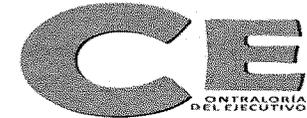
SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen textualmente lo siguiente:</p> <p>Artículos 85:</p> <p><i>“El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que se causa daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente”.</i></p> <p>Artículo 176.</p> | <p align="center"><i>SIN TEXTO.</i></p> | <p align="center"><i>SIN TEXTO.</i></p> |
|--|---|---|



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
 SOCIALES.
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| <p><i>“Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado”.</i></p> <p>Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat.</p> <p>Cláusula décima segunda inciso m).</p> <p><i>“En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se</i></p> | <p>SIN TEXTO.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> |
|--|-------------------|-------------------|



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: DOS. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$1'241,215.96 |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| <i>hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin”.</i> | <i>SIN TEXTO.</i> | <i>SIN TEXTO.</i> |
|--|-------------------|-------------------|

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

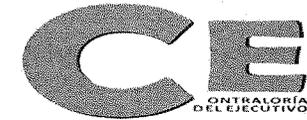
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

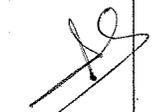
Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|---|--|--|
| <p>RETENCIONES DEL CINCO AL MILLAR NO TRANSFERIDOS POR \$38,229.49 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el día veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$14'162,920.00 (catorce millones ciento sesenta y dos mil novecientos</p> | <p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá transferir a la Contraloría del Ejecutivo el recurso por \$38,229.49 (treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 49/100 Moneda Nacional) que corresponde por concepto de inspección, Control y Vigilancia, así como la documentación que evidencie las transferencias de las retenciones del cinco al millar.</p> | <p style="text-align: center;">Por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Contadora Pública Bertha Beatriz Capilla Tepatlán . Encargada del Programa.</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;">   </div> |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), así mismo, mediante oficio número D.ST./2062/2014 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un recurso adicional por un monto de \$255,055.00 (doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que resultó un total convenido de \$14'417,975.00 (catorce millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$5'762,222.00 (cinco millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100

El incumplimiento a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo con base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

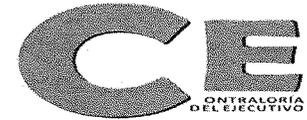
El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo establecido para

SIN TEXTO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Moneda Nacional) de recursos locales, transfiriendo de Recursos Federales los \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) y únicamente \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de Recursos Financieros Locales, por lo que el Ayuntamiento no transfirió a la cuenta número 0237691981 \$3'362,222.00 (tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) y que a la vez fueron ejercidos en el Programa Hábitat, cuyos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que finalmente fueron depositados \$11'055,753.00</p> | <p>solventar la presente irregularidad, deberá implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.</p> <p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> | <p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> |
|---|--|---|

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

(once millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) en la cuenta número 0237691981 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa, de conformidad con lo señalado en el anexo II del Acuerdo de Coordinación denominado "Subsidios Federales Autorizados" y del anexo III denominado "Aportación de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| <p>Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte para efectos de practicar la auditoría, constatando que se realizaron retenciones correspondientes al cinco al millar por concepto de derechos de servicios de vigilancia, inspección y control por un monto total de \$38,229.49 (treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 49/100 Moneda Nacional), por consiguiente se observó que en la documentación que presentó el Ayuntamiento no se encontró documento alguno que demuestre que este recurso haya sido transferido a la Contraloría del Ejecutivo.</p> <p>CAUSA.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|---|----------------------------------|----------------------------------|

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| <p>Deficiencia en el manejo, control y supervisión en el ejercicio de los recursos por parte de los servidores públicos responsables.</p> <p>Inobservancia del marco normativo que regula el ejercicio de los recursos del programa por los servidores públicos responsables.</p> <p>EFFECTO.</p> <p>Que no exista transparencia en el ejercicio y comprobación de los recursos del programa.</p> <p>Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 31 del Manual de Operación del Programa Hábitat, que a letra dice:</p> | <p>SIN TEXTO.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> |
|---|-------------------|-------------------|



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

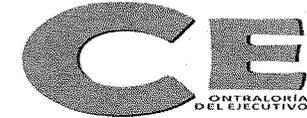


| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| <p>Artículo 31 tercer párrafo:</p> <p><i>“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos para el servicio de vigilancia, inspección y control, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, pagaran un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. El ejecutor, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrá el importe del derecho a que se refiere este párrafo y procederá conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y normatividad aplicable”.</i></p> <p>Artículo 128 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras</p> | <p>SIN TEXTO.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> |
|---|-------------------|-------------------|



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
 SOCIALES.
 CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
| <p>Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Numeral 4. De los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de abril de dos mil ocho.</p> <p>Acuerdo de Coordinación Capítulo II de las acciones para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Cláusula Tercera fracción VIII.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> |
|--|-------------------|-------------------|

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: TRES. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$38,229.49 |

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

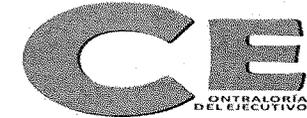
Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|---|---|---|
| <p>DOCUMENTACIÓN FALTANTE POR \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>Del análisis efectuado a la documentación del origen y aplicación de los recursos del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por el Presidente Municipal el día veintiocho de febrero del mismo año, en el que se previó una inversión de \$14'162,920.00 (catorce millones ciento sesenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), así mismo, mediante</p> | <p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones derivadas de auditorías y revisiones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo la documentación faltante que evidencie las acciones realizadas, o en su caso efectuar el reintegro de este importe más los intereses generados a la Tesorería de la Federación, presentando los comprobantes respectivos.</p> | <p>Por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <p style="text-align: center;"> Contadora Pública Bertha Beatriz Capilla Tepatlán. Encargada del Programa.</p> <p style="text-align: right;"></p> |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

oficio número D.ST./2062/2014 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil catorce realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un recurso adicional por un monto de \$255,055.00 (doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que resultó un total convenido de \$14'417,975.00 (catorce millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), integrados por \$8'655,753.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos federales y \$5'762,222.00 (cinco millones setecientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) de recursos locales, transfiriendo de Recursos Federales los \$8'655,753.00 (ocho millones

El incumplimiento a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo con base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia correspondiente los procedimientos de presunta responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de San Pablo del Monte dentro del plazo establecido para solventar la presente observación, deberá

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 (Moneda Nacional) y únicamente \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de Recursos Financieros Locales, por lo que el Ayuntamiento no transfirió a la cuenta número 0237691981 \$3'362,222.00 (tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional) y que a la vez fueron ejercidos en el Programa Hábitat, cuyos recursos provienen del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que finalmente fueron depositados \$11'055,753.00 (once millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) en la cuenta número

implementar los mecanismos de control necesarios con la finalidad de evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo los documentos con los que demuestre las acciones realizadas.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

0237691981 del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, utilizada para el registro y manejo de los recursos del programa, de conformidad con lo señalado en el anexo II del Acuerdo de Coordinación denominado "Subsidios Federales Autorizados" y del anexo III denominado "Aportación de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y por el representante del Ayuntamiento que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Asimismo, se analizó la documentación comprobatoria y justificativa presentada por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte, para efectos de practicar la auditoría, se observó que en la

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

realización de pagos a los Promotores Comunitarios del Programa, no presentan documentación comprobatoria y justificativa como lo establece el Manual de Operación, como son: recibos de pago oficiales, así como los contratos celebrados con los prestadores de servicio, únicamente realizaron el pago con listas de raya por un importe de \$154,000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/10 Moneda Nacional) de los siguientes promotores:

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

| Nombre del Promotor: | Lista de raya: |
|-----------------------------|-----------------------|
| DINAN KARAN MONARCA CHINA. | 4 y 5. |
| ALEJANDRO PÉREZ ACOCAL. | 1, 2, 3, 4 y 5. |
| JORGE OMAR CHOLULA AMARO. | 1, 2, 3, 4 y 5. |
| OSCAR PICEN SALAS. | 4 y 5. |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------------------|--------|--------------------------|--------|-------------------------|--------|-----------------------------|--------|------------------------------------|--------|------------------------|--------|-----------------------------------|--------|------------------------------------|--------|-------------------|-------------------|
| <table border="1"> <tr><td>GABRIEL ALVARO CANTOR CORTERO.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>VIANNEY GALAN VENTURA.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>OFELIA ROMAN TLACOMULCO.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>BEATRIZ CAPILLA JÚAREZ.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>ESMERALDA DE LA LUZ ROMERO.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>MARÍA DE LOS ÁNGELES SAINZ ANIMAS.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>ARTURO LARINO CAPILLA.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>EFREN ALEJANDRO CAPILLA TEPATLÁN.</td><td>4 y 5.</td></tr> <tr><td>ROBERTO CARLOS CAPILLA GASPARIANO.</td><td>4 y 5.</td></tr> </table> <p>CAUSA.</p> <p>Falta de control en la comprobación del ejercicio de los recursos, así como de la integración y resguardo de la documentación comprobatoria.</p> | GABRIEL ALVARO CANTOR CORTERO. | 4 y 5. | VIANNEY GALAN VENTURA. | 4 y 5. | OFELIA ROMAN TLACOMULCO. | 4 y 5. | BEATRIZ CAPILLA JÚAREZ. | 4 y 5. | ESMERALDA DE LA LUZ ROMERO. | 4 y 5. | MARÍA DE LOS ÁNGELES SAINZ ANIMAS. | 4 y 5. | ARTURO LARINO CAPILLA. | 4 y 5. | EFREN ALEJANDRO CAPILLA TEPATLÁN. | 4 y 5. | ROBERTO CARLOS CAPILLA GASPARIANO. | 4 y 5. | <p>SIN TEXTO.</p> | <p>SIN TEXTO.</p> |
| GABRIEL ALVARO CANTOR CORTERO. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VIANNEY GALAN VENTURA. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OFELIA ROMAN TLACOMULCO. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BEATRIZ CAPILLA JÚAREZ. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESMERALDA DE LA LUZ ROMERO. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARÍA DE LOS ÁNGELES SAINZ ANIMAS. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ARTURO LARINO CAPILLA. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EFREN ALEJANDRO CAPILLA TEPATLÁN. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ROBERTO CARLOS CAPILLA GASPARIANO. | 4 y 5. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

EFECTO.

Que exista incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.

Que se vean afectados los principios de transparencia y rendición de cuentas, al no contar con un control y una adecuada erogación, aplicación y comprobación de los recursos.

FUNDAMENTO LEGAL.

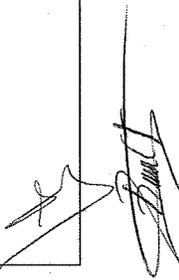
Manual de Operación del Programa Hábitat.

Artículo 25 primer párrafo, que a la letra dice::

“Para efectos de la comprobación, los documentos probatorios son los

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.



| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO DE OBSERVACIÓN: CUATRO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15/03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$154,000.00 |

| | | |
|--|------------|------------|
| <i>instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes y los relativos a cada proyecto que se señalan en los numerales 4.6 y 4.8 y en el anexo H de este Manual de Operación. En el caso de las Delegaciones, también lo serán los recibos oficiales de los ejecutores que amparan la entrega de los subsidios”.</i> | SIN TEXTO. | SIN TEXTO. |
|--|------------|------------|

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO OBSERVACIÓN: | CINCO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: | NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA. | CE/DSFCA/AOPS/15-03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: | ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: | SIN CUANTIFICAR |

| OBSERVACIÓN. | RECOMENDACIONES. | RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO. |
|---|---|--|
| <p>INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Como resultado del análisis practicado a los expedientes unitarios de las obras consideradas en la muestra, ejecutadas por el Honorable Ayuntamiento de San Pablo del Monte con recursos del programa Hábitat dos mil catorce, se constató que hasta el día a lunes veinticinco de mayo de dos mil quince no han sido cerradas las bitácoras de las obras efectuadas con recursos del programa Hábitat del ejercicio presupuestal dos mil catorce en el Sistema Electrónico de Bitácora de Obra Pública, por lo que incumple con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, así como en los artículos 1 fracción VI y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 122 y 123 de su Reglamento.</p> | <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Honorable Ayuntamiento de San Pablo del Monte en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá informar los motivos debidamente fundamentados que impidieron realizar de manera continua el llenado de las notas de Bitácora de Obra Pública.</p> <p>La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo que antecede para realizar esta acción, la Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y</p> | <p>Por el Honorable Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <p align="center">  Contadora Pública Bertha Beatriz Capilla Tepatlan. Encargada del Programa. </p> <p align="right">   </p> |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO OBSERVACIÓN: | CINCO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: | NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA. | CE/DSFCA/AOPS/15-03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: | ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE IRREGULARIDAD: | LA SIN CUANTIFICAR |

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| <p>Las irregularidades antes mencionadas, se encuentran relacionadas en el anexo de la presente cédula de observaciones.</p> <p>CAUSA:</p> <p>Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras por parte del Administrador Local del Sistema Informático de Bitácora Electrónica de Obra Pública, así como de los residentes de obra designados por el Honorable Ayuntamiento de San Pablo del Monte.</p> <p>Incumplimiento de la normatividad aplicable.</p> <p>EFECTO:</p> <p>Que exista incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa. Que se finquen responsabilidades administrativas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> | <p>Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, promoverá ante la instancia competente el inicio del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Honorable Ayuntamiento de San Pablo del Monte deberá implementar los mecanismos de control correspondientes, con la finalidad de no incurrir nuevamente en este tipo de irregularidades, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo en el mismo plazo las pruebas documentales de las acciones realizadas.</p> | <p align="center">SIN TEXTO.</p> |
|--|--|----------------------------------|

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|---|-----------------------------------|
| PROGRAMA: | HÁBITAT. | EJERCICIO PRESUPUESTAL: | DOS MIL CATORCE. | NÚMERO OBSERVACIÓN: | CINCO. |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | TLAXCALA. | EJECUTOR: | HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE. | FECHA: | NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15. | ORDEN DE AUDITORÍA: | CE/DSFCA/AOPS/15-03-0385. | FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: | ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$11'055,753.00 | MONTO FISCALIZADO: | \$11'055,753.00 | MONTO DE LA IRREGULARIDAD: | SIN CUANTIFICAR |

| | | |
|---|------------|------------|
| Artículos 1 fracción VI y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento, Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regularizar el uso obligatorio de la Bitácora en los contratos de obras y servicios atendiendo al medio de comunicación a través del cual se opere. | SIN TEXTO. | SIN TEXTO. |
|---|------------|------------|

Por La Contraloría Del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragosó.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

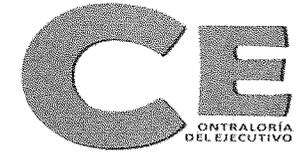
Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Ingeniero Jenissa
Vázquez Pérez.
Auditor.



TLAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2016

CONTRALARÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
ANEXO NÚMERO DOS DE CÉDULA DE OBSERVACIONES POR LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO
DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS
TLAX/HÁBITAT-SANPABLODELMONTE/15.
EJECUTOR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DEL MONTE.



| NÚMERO. | NOMBRE DE LA OBRA. | NÚMERO DE CONTRATO. | UBICACIÓN. | PERÍODO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | | BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA. | | OBSERVACIÓN. |
|---------|---|---------------------|--------------------------------|---|-------------|---------------------------------------|---------|-------------------|
| | | | | INICIO. | TERMINO. | APERTURA. | CIERRE. | |
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN. | 290251ME004. | BARRIO SAN NICOLÁS | 24/11/2014. | 22/12/2014. | 24/11/2014. | | BITÁCORA ABIERTA. |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN. | 290251ME005. | BARRIO SAN NICOLÁS | 24/11/2014. | 17/12/2014 | 24/11/2014. | | BITÁCORA ABIERTA. |
| 3 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN. | 290251ME006. | BARRIO SAN NICOLÁS | 24/11/2014. | 28/12/2014. | 08/12/14. | | BITÁCORA ABIERTA. |
| 4 | CONSTRUCCIÓN DE RED PARA ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA HASTA RIO BRAVO. | 290251ME012. | BARRIO SAN BARTOLOMÉ. | 28/11/2014. | 28/12/2014 | 28/11/2014. | | BITÁCORA ABIERTA. |
| 5 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE JARDÍN, ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y PRIVADA SIN NÚMERO. | 290251ME015. | BARRIO SAN ISIDRO BUEN SUCESO. | 18/11/2014. | 15/12/2014. | 18/11/2014. | | BITÁCORA ABIERTA. |